

presente mes constuyan las aceras con arreglo a la rasante señalada por el bordillo; comunicandoles que si sus costas, si no lo verificuen, lo hará esta Alcaldia. - Terminada la sesion a las diez de la noche por no haber habido mas asuntos de que tratar, se levanto la presente acta, que leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales, que el Secretario certifica.

Domingo Casas

Pedro Mr Petit

José Solá

Ernesto Ferrer

W. Cisa

Joaquín Ferrer

Jaime Vidal

Pedro Duran

Antonio Muñoz

Sesion del dia - En el pueblo de Premiá de Mar el dia catorce de
14 - de segunda Mayo de mil novecientos once. A la hora de las
Convocatoria diez y media de la mañana del dia hoy, reuni-
Pres del Ayuntamiento - eron en la Sala de estas Casas Consistoriales, los
momento - Señores del Ayuntamiento de este pueblo, anotados
D. Domingo Casas - al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
" Pedro Mr Petit - de segunda convocatoria, ya que la primera no pudo
" José Solá - tener efecto por falta de numero suficiente de Señores
" Ernesto Ferrer - Concejales; y declarando el Sr. Presidente D. Domingo
" W. Cisa - Casas Libre abierta la sesion, dióse lectura del
acta de la anterior por el Secretario, que fue aproba-
da y sus acuerdos ratificados. - Aeto seguido dióse
cuenta por lectura de la Circular inserta en
el Boletín Oficial sobre la responsabilidad que in-
curren en los Municipios que dejen de ingresar

ojo

a la Tesoreria de Hacienda el pago del 2.^o trimestre del cupo de consumos; y una vez enterados los Señores Concejales, acordaron que de Fondos Municipales se efectue por el Secretario el pago del expresado 2.^o trimestre del corriente año, correspondiente al cupo de consumos de este pueblo.

Asi mismo leyose tambien otra Circular del Gobierno civil de la Provincia, comunicando a los pueblos que por todo el dia treinta del presente mes, no hayan presentado las cuentas Municipales de mil novecientos diez, incurriran los ecuentandantes en la responsabilidad que determina la ley. - Terminados los asuntos oficiales y de clarado abierto el periodo de las mociones, ruegos e interpelaciones, el Sr. Colsa pidio hacer uso de la palabra y concedida, expuso la conveniencia de inspeccionar la pared del cementerio lindante con la Piedad, por que se susurra que no tiene la solidez suficiente para resistir, una gran avenida de aguas corriendo el peligro de derumbarse por que las aguas han socavado los cimientos de dicha pared; y el Sr. Presidente le contesto, que no ha mucho tiempo se hizo una inspeccion a dicha pared y hallose en perfecto estado de seguridad. - El Sr. Vidal haciendo uso de la palabra, manifesto que no pudiendo asistir a las sesiones por celebrarse en los dias festivos, presentaba la mocion en caminada a que el Consistorio, se sirva acordar sean cambiadas a otros dias. El Sr. Presidente manifesto al Sr. Vidal, que esta proposicion la reservase para cuando asiste en sesion el Sr. Mustarós, ya que este Señor fue el autor para celebrarlas en segunda convocatoria a los dias festivos. Interviniendo en este asunto el Sr. Ferri, expuso que la proposicion del Sr. Vidal no debe ser aceptada, por que seria pueril y hasta ridiculo que a la primera sesion de celebrarse notificada para poder.

asistir el Sr. Mustarós, que así lo propuso, acordá-
semos cambiarlas de nuevo á hora, esto no significa
que si con el transcurso del tiempo surgiese tal
necesidad, entonces no se acordase el cambio. El Sr.
Presidente en vista de insistir el Sr. Vidal en su
proposición, de claro pasarse á votación y verifi-
cada esta nominalmente, se acordó por tres votos
contra dos, rechazar dicha proposición. — El Sr.
Sola dirigió un ruego á la Presidencia para que
se ordene, como es de costumbre, la prohibición
de andar sueltos los perros y sin bozal por la
vía pública, contestando la Presidencia, que
siempre que se ha hecho necesario tal medida,
la Alcaldía ya lo ha dispuesto. — A continua-
ción el Sr. Petit pidió hacer uso de la palabra
para dirigir una observación al Conventorio, que
conviene tenerse en cuenta, y concedida lla-
mó la atención sobre el desbarajuste que existe
en las aceras construidas en algunas calles, que un-
as son mas altas que otras, como sucede en el
Camino real, pues no se comprende que las
rasantes en una misma calle sean varias, lo
cual da á entender que dichas faltas son del fa-
cultativo que se mala la rasante ó bien del ma-
estro albañil que construya la acera; y esto á la
postre viene á perjudicar á los propietarios,
como así les sucede á los de la calle de S. Antonio,
cuyo abuso es necesario acabar con el por me-
dio de una inspección girada al terminar ca-
da obra de edificación. Tomando parte el Sr.
Terri en este asunto, expuso que el desbarajuste
que hay con las aceras si bien son faltas del facultati-
vo que señala la rasante ó bien del maestro alba-

mil, como ha dicho el Sr Petit, pero la culpa la tienen los propietarios, ya que dejan in cumplida aquella prevencion que en las condiciones se les impone, que de que al concluir las obras, deban pedir si la autoridad que pasa a inspeccionarlas; y si se hallan ajustadas a las reglas de urbanizacion acordadas, se les ponga el conforme; y en tonces las culpas no serian de los propietarios; y en su vista el Ayuntamiento acordó, que en lo sucesivo cada obra que se verifique se imponga al solicitante que avise al terminar las obras al Señor Alcalde, para que por una Comision del Ayuntamiento sean reconocidas para corregir cuantos abusos se observen y de poner el conforme si se hallan ajustadas a las reglas prevenidas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesion a la hora de las doce y de ella se extendió la presente, que leida y hallada conforme, la firman los Señores Concejales que el Secretario certifica.

Domingo Casas

Pedro M^r Petit

José Solís

Ernesto Ferri

Jaime Vidal

M. Quis
Pedro Duran

Señores concurrentes, En el pueblo de Premiá de Mar el día veintidós de Mayo de mil novecientos once.
 D. Domingo Casas Reunidos los Señores del Ayuntamiento de este Municipio, anotados al margen, a la hora de las diez y media en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente de segunda convocatoria, ya que la primera sesion no pudo tenerse.